

Madrid, 26 de marzo de 1999

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ACCIONA, S.A. comunica por la presente a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes HECHOS RELEVANTES rectificando error de transcripción padecido en la comunicación de fecha 25 de marzo de 1999 en cuanto al importe del dividendo complementario.

El Consejo de administración de ACCIONA, S.A. en su sesión celebrada en el día 25 de marzo de 1999 ha aprobado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) Formular las cuentas anuales e informes de gestión, individual y consolidado.
- 2) Proponer a la Junta General Ordinaria la distribución de Ptas. 4.239.312.768 en concepto de dividendo con cargo a resultados de 1998. Deducida la cantidad distribuida en enero de 1999 como pago a cuenta, el resto sería distribuido como dividendo complementario, a razón de 34 Pesetas brutas por acción, de aprobarlo así la Junta General.
- 3) Redenominar en euros la cifra de capital social de la Sociedad. La redenominación se lleva a cabo, según establece el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, mediante la aplicación a la cifra de capital social del tipo oficial de conversión de la peseta en euros, esto es, 166,386 pesetas por euro, de lo que resulta una cifra de 66.483.699'07324 euros, que se redondea al céntimo más próximo de conformidad con el artículo 11 de la mencionada Ley, quedando en consecuencia fijada la nueva cifra de capital social en 66.483.699'07 euros.

Juan Miguel Goenechea
 Secretario del Consejo de Administración

ACCIONA, S.A.

Atentamente,

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

El capital social es de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS (66.239.262) euros, dividido en SESENTA SESENTA Y SEIS (66.239.262) acciones de UN (1) euro de valor nominal cada una, integradamente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del uno (1) al sesenta y seis millones doscientos treinta y nueve mil doscientas sesenta y dos (66.239.262), ambos inclusive".

"Artículo 6º.- Capital social

- 4) Como consecuencia de los acuerdos anteriores se ha acordado modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:
 - 3) Ajustar el valor nominal de las acciones al céntimo más próximo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 11, 21, 28 y concordantes de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, por lo que, de conformidad con las reglas de redondeo, el valor nominal de la acción queda fijado en UN (1) euro, constituyéndose la correspondiente reserva indisponible en garantía de los acreedores en los términos del artículo 28 de la mencionada Ley sobre la introducción del euro, por importe de 244.437.0732382 euros (40.670.906'86781.- Ptas.), sin que exista, tal como se pone de manifiesto en el citado artículo, derecho de oposición de los acreedores.
- Asimismo, se ha acordada determinar el valor nominal de las acciones de la Sociedad, en función de la redenominación de la cifra del capital social realizada, mediante la multiplicación de la cifra de capital social expresada en euros por el número que expresa la parte alícuota del capital que el valor nominal de cada acción de la Sociedad representa respecto de la cifra original expresada en pesetas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 46/1998 de Introducción del Euro. Realizada dicha operación, el valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad pasa a ser de 1'003690 euros.